

Friday Fax de C-FAM (Catholic Family & Human Rights Institute) es la única fuente de noticias a favor de la vida directamente desde la sede de la ONU ...

Estimado Amigo:

Hoy les reportamos que el Parlamento Lituano se está defendiendo del radicalismo del Parlamento Europeo. Las cuestiones de la propaganda homosexual en las escuelas y los derechos soberanos de los pueblos están terminadas.

También se les reporta el aumento de la intromisión por parte de Amnistía Internacional. Ahora le están diciendo a Australia que tienen obligaciones dentro de su tratado respecto a la legalización del Matrimonio homosexual. Mentiras y más mentiras.

Difunda las noticias.

Saludos cordiales.

Austin Ruse - Presidente.

Lituania pelea de nuevo contra la Resolución que favorece la Propaganda Homosexual de la UE.

Por : Austin Ruse.

(WASHINGTON, DC – C-FAM) La lucha sobre la propaganda homosexual en las escuelas, que ha tenido lugar entre el Parlamento Lituano y el Europeo, ha subido de tono esta semana con la petición del Parlamento Lituano (Siemas) a su gobierno, de demandar a los europeos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE).

Esta discusión comenzó con la aprobación en Lituania de “La Ley de Protección de menores en contra del Efecto perjudicial de la Información Publica”, que prohíbe la promoción de relaciones “homosexuales, bisexuales o poligámicas”, entre los chicos menores de 18 años. Sin embargo mientras el Presidente vetó la medida, Siemas volcó su veto y la ley será puesta en marcha el próximo Marzo

Como consecuencia de esto, en Septiembre de este año, el Parlamento Europeo (PE) voto 349-218 para condenar la nueva ley y pedir a la Agencia por los Derechos Fundamentales de la UE, que revise dicha ley. El PE pidió también, la aplicación del “Artículo Séptimo” contra Lituania, mismo que puede resultar en la suspensión del país báltico en la Unión Europea. Jean Lambert, Ministro del Parlamento Europeo dijo en su momento que “esta ley va en contra de los tratados y de la Carta de la Unión Europea, así como de la Convención Europea de Derechos Humanos, y por lo tanto debe ser urgentemente rechazada con base en estos argumentos”.

Además de la educación de los niños y los derechos de los padres, se encuentra en el centro del debate el asunto de soberanía nacional. Los lituanos insisten en que ellos son libres de promulgar leyes como esta, y que las Instituciones Europeas no tienen “jerarquía” sobre ellos. Muchos Europeos han temido por largo tiempo lo que se veía como inevitable, la interferencia de la UE en materia de vida y familia.

El tratado de Lisboa, que entre otras cosas ataría a sus miembros a la Carta Europea de Derechos Fundamentales, fue vencido parcialmente en Irlanda hace dos años, debido a las cuestiones de soberanía nacional. Sin embargo, el tratado fue aprobado por los irlandeses, pero solo después de haber sido garantizada por escrito su soberanía dentro de dicho documento.

La reciente respuesta Lituana busca obtener del Tribunal de Justicia Europeo una determinación de “legitimidad” respecto de la resolución de Parlamento Europeo, para posteriormente poder determinar que esa resolución es nula. Siemas afirma que si la resolución europea no es formalmente anulada, se podrá “convertir en un peligro que establezca un precedente”. La resolución lituana expresa su “pesar” y “gran preocupación”

por que el PE intente “dudar de la legitimidad de la ley aprobada por la gran mayoría del parlamento democráticamente electo de un Estado miembro, donde este asunto no debería caer bajo la jurisdicción del PE”.

Mecislovas Zasciurinskas, miembro del Partido Laboral Lituano, pregunto a la tribuna: “¿que piensan, este es solo una tentativa de interferencia con los asuntos de un estado soberano, o es el principio de una dictadura absoluta?. Unos años atrás, le llamábamos a esto ‘El apretón de Moscú’, la tendencia es entrometerse en los asuntos de todos”.

El conservador Ceslovas Stankevicius dijo: “esto es jurisdicción de Siemas y el PE no tiene cabida revolviendo todo, porque Lituania no violó ninguna ley”.

La resolución del Parlamento Europeo no es ninguna obligación y tampoco tiene poder dentro de la ley. Sin embargo tales resoluciones han sido utilizadas por activistas para construir relaciones públicas en contra del país apuntado. Mientras la Agencia de Derechos Fundamentales no esté obligada a actuar con base en la resolución del PE, esta resolución puede ser usada como indicio para dar pie a una investigación.

Traducción: Marcela Palos.

Amnistía Internacional presiona la legalización del “Matrimonio Gay” en Australia.

Por : Piero Tozzi.

(NEW YORK – C-FAM) La organización activista conocida como Amnistía Internacional está mostrando su poder detrás de la cartera australiana, buscando legalizar “el matrimonio homosexual” en tal país, demandando que las normas “reconocidas internacionalmente ” como no discriminatorias, dictan tal resultado.

En una propuesta hecha al Comité de Asuntos Legales y Constitucionales del Senado de Australia, la filial australiana de Amnistía, afirma que las leyes limitan el derecho de casarse, únicamente a las parejas heterosexuales; “esta arbitraria discriminación” viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, según sus siglas en inglés).

El grupo más próximo interpreta una disposición del ICCPR, que garantiza a los adultos el derecho de contraer “matrimonio consensual”, entre parejas del mismo sexo. Los críticos afirman que esto distorsiona el significado de la palabra “Matrimonio”, ya que no considera el contexto ni la evidente intención de los redactores. La disposición citada en el artículo 23 de ICCPR, reconoce “el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello”, y “el matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes”.

Cabe resaltar lo que los críticos mencionan como el problema del tratado de las Naciones Unidas (la O.N.U), el poder de monitorear y supervisar los cuerpos que exceden sus mandatos e intentan interpretar tratados, para incluir conceptos nuevos no convenidos por aquellos que negociaron o ratificaron los tratados en un principio. Amnistía afirma que “por más de una década, la no discriminación de la orientación sexual, ha sido desde un principio internacionalmente reconocido, lo cual se ha agregado por los organismos del tratado de la O.N.U y por numerosos organismos inter-gubernamentales de derechos humanos.” Específicamente, Amnistía cita las interpretaciones del ICCPR y el Convenio internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus respectivos tratados, supervisados por los organismos como una forma de establecer jurisprudencia de “ley blanda” a favor de un nuevo concepto de no discriminación.

Sin embargo la creación de tal concepto de no discriminación, es altamente disputada entre los Estados miembros de la O.N.U. Hasta la fecha, los esfuerzos de equiparar “la orientación sexual e identidad de género” como un concepto de igualdad, como el de raza y religión en un documento que obligue legalmente esos conceptos, ha sido rechazada en varias ocasiones.

Amnistía apunta hacia la declaración Francesa, firmada el pasado mes de diciembre por cerca de 65 Estados miembros, incluyendo Australia; afirmando la existencia de un concepto de no discriminación, basado en la identidad de género y orientación sexual en apoyo al

llamado de Amnistía para permitir que las parejas del mismo sexo sean consideradas como “una unión que ata legalmente a las parejas, dentro de lo que se conoce como Matrimonio.” La propuesta de Amnistía, afirma que el evitar que “las parejas homosexuales entren en una unión que los ate legalmente debido a su orientación sexual”, contradice lo establecido en “la declaración apoyada por Australia en la Asamblea General de la O.N.U del año pasado.”

Sin embargo, una declaración opositora contemporánea, firmada por casi 60 naciones, principalmente del mundo islámico, África y Oceanía, junto con las declaraciones independientes hechas por Rusia, la Santa Sede (...), precisaron que no existe ningún concepto de no discriminación, basado en identidad de género y orientación sexual en el derecho internacional. La propuesta de Amnistía no hace referencia alguna a la declaración opositora.

Críticos de la declaración Francesa llevada a cabo, precisaron en ese entonces que, aunque sin atadura legal alguna, y apoyados solamente por una minoría de los Estados miembros, los abogados la aceptarían como una norma de “Ley blanda”, indicando una tendencia de los Estados hacia la aceptación de la conducta homosexual basada en este derecho – usándolo, en este caso, para equiparar las uniones entre homosexuales al Matrimonio.

Traducción: Marcela Palos.

Jefe de redacción - Austin Ruse.

Gerente de redacción - Piero Tozzi.

Gerente adjunto de redacción - Hannah Russo.

Informadora jefe - Samantha Singson.

Colaboradoras - Susan Yoshihara / Katharina Rothweiler.

© Copyright 2009. Permiso autorizado para el uso ilimitado. Crédito requerido. 866 United Nations Pl., Suite 495, New York, NY 10017, United States.